

Tema: Carta intención e/ DEM y Gendarmería Nacional Escuadrón 44.
Fecha: 14/08/07

ORDENANZA N° 2411/07

VISTO:

La Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y el Escuadrón 44 de Ushuaia de la Gendarmería Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de la mencionada Carta Intención de fecha 07 de junio de 2007, celebrada entre la Municipalidad de Río Grande y el Escuadrón 44 de Ushuaia de la Gendarmería Nacional, se podrá concretar la cesión de terrenos, la cantidad de diez (10) lotes en la 1º etapa de urbanización de la chacra XI, y de diez (10) lotes en una 2º etapa;
que el Escuadrón 44 de Ushuaia de la Gendarmería Nacional, se compromete a presentar un listado de personal destacado a esa Jefatura en condiciones de ser adjudicatarios de tierras, de acuerdo a un informe solicitado a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Inmueble.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos la Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y el Escuadrón 44 de Ushuaia de la Gendarmería Nacional, de fecha 07 de junio de 2007, la que se incorpora a la presente como Anexo I.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 2007.
Fr/OMV